

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00001663

Al 31 de Diciembre de 1,994

Expediente No. 27721

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991005404001

RAZON SOCIAL

"Ynbita" Inmobiliaria Monumental C. Ltda.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	Aspiazu Estrada Andrés	Ecuatoriano	0904209210	-	1.405	1'405.000
2	Estrada Estrada Carlos	Ecuatoriano	0903264505	-	105	105.000
3	Estrada Estrada Felipe	Ecuatoriano	0900151895	-	105	105.000
4	Golbaun Morales David	Ecuatoriano	0903899334	-	105	105.000
5	Aspiazu Estrada Eduardo	Ecuatoriano	0904292141	-	70	70.000
6	Durán Dyer Xavier	Ecuatoriano	0904171055	-	70	70.000
7	Sola Medina Antonio	Ecuatoriano	0902504901	-	35	35.000
8	Estrada Estrada Ricardo	Ecuatoriano	0904242153	-	35	35.000
9	Seminario Medina Fernando	Ecuatoriano	0903644359	-	35	35.000
10	Aspiazu Wright Lautaro	Ecuatoriano	0900857962	-	35	35.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000'000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 25 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL